DECLARACIONES RESPONSABLES

Don/Doña:
con N.I.F./N.I.E.:
con domicilio en:
Localidad/Municipio:
CP: Provincia:
Teléfono: Correo electrónico:

en su propio nombre o en representación de:

Razón social:
con N.I.F./N.I.E.:
con domicilio en:
Localidad/Municipio:
CP: Provincia:
Teléfono: Correo electrónico:

formulo las siguientes declaraciones en relación con la solicitud de la convocatoria de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en edificios existentes del sector terciario (PREE Terciario):

a) Que mi actividad económica no cause ningún perjuicio significativo a objetivos medioambientales de los señalados en el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088 (Reglamento de Taxonomía).

b) No estar cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria, por ejercer o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de sexo o de género o, en su caso, no estar pendiente de cumplimiento de sanción o sentencia impuesta por dichos motivos.

c) No ser una “empresa en crisis” conforme a la definición 18) del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión. A excepción de las empresas que no se encontraban en crisis el 31 de diciembre de 2019, pero pasaron a ser empresas en crisis durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2021 (artículo 1.4.c) y 2.18 del RGEC).

 Asimismo, quedarán excluidas las entidades que operen en los sectores y bajo las condiciones establecidas en el artículo 1 del referido Reglamento.

d) No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior (artículo 1.4.a) del RGEC).

e) No desarrollar alguna de las actividades prohibidas por el Real Decreto-ley 10/2025, de 23 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes contra el genocidio en Gaza y de apoyo a la población palestina.

f) No estar incursa en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarias del artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

g) Contar con un plan de igualdad entre mujeres y hombres inscrito en el Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de Navarra, como exige la ley a los agentes del SINAI y a las empresas con más de 50 personas en plantilla. El resto de las empresas, salvo que cuenten voluntariamente con el citado plan, deberán haber depositado en el citado registro un protocolo para la prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

En , a de de
(Firma del solicitante o del representante de la persona o empresa solicitante)